



RESOLUCIÓN No. 093

16 abril de 2.020.

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil veinte (2.020), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado, expedida el 15 de abril de 2.020, en la ejecución presupuestal de gastos de la presente vigencia se evidencian unas apropiaciones presupuestales supra valoradas y otras subvaloradas.
3. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020).
4. Que existe disponibilidad en algunas apropiaciones presupuestales, que permite realizar traslados prioritarios a otras, sin afectar el propósito de las primeras.

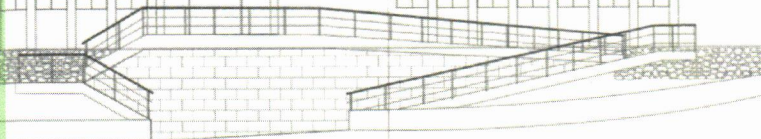
Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2.020), la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
1010302-2	Aportes Fondos Pensionales - recursos propios	-3.000.000	
1020302-2	Aportes Fondos Pensionales - recursos propios	-20.000.000	
1020302-3	Aportes a Fondos de Cesantía - recursos propios	-6.000.000	
1010302-4	Aporte a ARL. - recursos propios		3.000.000
1020302-4	Aporte a ARL. - recursos propios		26.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los (16) días del mes de abril de dos mil veinte (2.020).



HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ.
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

